



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN **INICIATIVA QUE SOLICITA SE AUTORICE LA PRORROGA RESPECTO DE LA INICIATIVA QUE TURNA A COMISIONES LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO ESPECIAL AL EMPRENDEDOR ZAPOTLENSE, EDICIÓN AÑO 2025 Y LA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE**".

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe **LIC. JOSÉ BERTIN CHAVEZ VARGAS**, en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 80, 85 fracción IV, 88 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, numeral 124, 10, 27, 34, 35, 37, 38, 40 y 50 la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos, 37, 38 fracciones III, V, XIII, XXII, 40, 47, 52, 55, 56, 70BIS, 87 fracción II, 91, 92, 96, 99, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco presentando a la consideración del pleno de este honorable Ayuntamiento **INICIATIVA QUE SOLICITA SE AUTORICE PRORROGA RESPECTO DE LA INICIATIVA QUE TURNA A COMISIONES LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO ESPECIAL AL EMPRENDEDOR ZAPOTLENSE, EDICIÓN AÑO 2025 Y LA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE**, de conformidad al artículo 99 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande; Jalisco en razón de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.



II.- Conforme al artículo 27 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 37 numeral 1 del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande; Jalisco, el Ayuntamiento para llevar a cabo el estudio, la vigilancia y la atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, debe funcionar y organizar comisiones edilicias y cada municipio debe establecer los plazos en los que las comisiones deben dar cuenta de los asuntos turnados. En ese sentido el Reglamento Interior en su artículo 99, instaura que las comisiones deben emitir su dictamen dentro de los sesenta días naturales siguientes a aquel en que se les turnó. Este plazo puede ampliarse si a juicio de la Comisión requiere mayor estudio, debiendo dar aviso al Ayuntamiento para su aprobación.

III.- En relación al párrafo anterior, con fecha 26 de febrero de 2025, fue recibida en la Sala de Regidores la notificación NOT/039/2025, suscrita por la Maestra Karla Cisneros Torres, en su carácter de Secretaria de Ayuntamiento de Zapotlán El Grande; Jalisco, dirigida a el que suscribe Lic. José Bertín Chávez Vargas en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico de y Turismo, en la cual certifica que mediante punto número 10 del orden del día de la Sesión Ordinaria Pública de Ayuntamiento número 05 cinco celebrada con fecha 24 de febrero del 2025, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice: **INICIATIVA QUE TURNA A COMISIÓN LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO ESPECIAL AL EMPRENDEDOR ZAPOTLENSE, EDICIÓN AÑO 2025 Y LA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE.** Aprobada por unanimidad de los ediles presentes con 15 votos a favor, emitiéndose el punto de acuerdo UNICO que a la letra dice: Se turne la propuesta convocatoria de Entrega del Premio al Emprendedor Zapotlense, Edición 2025 de entrega a la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Economico y Turismo como convocante y a las Comisiones Edilicias Permanentes de Desarrollo Agropecuario e Industrial, Cultura, Educación y Actividades Civicas y a la de Innovación, Ciencia y Tecnología, como coadyuvantes.

En virtud de lo expuesto, se aluden los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. En ejercicio de las facultades conferidas a las Comisiones Edilicias, en el artículo 27 párrafo segundo, artículos 37, 38, y 40 y las atribuciones otorgadas en el artículo 47 del Reglamento Interior de Zapotlán El Grande, quien suscribe en mi carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico convoque a Sesión Ordinaria No. 5 el día 20 de marzo del año en curso para llevar a cabo el estudio y análisis de la propuesta turnada mediante notificación NOT039/2025, misma que se desarrollo con la participación de los ediles integrantes de la Comisión



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

convocante y las Comisiones Edilicias Permanentes de Desarrollo Agropecuario e Industrial, Cultura, Educación y Actividades Cívicas y la de Innovación, Ciencia y Tecnología, como coadyuvantes, en aras de dar seguimiento se llevo a cabo reunion de trabajo el día 15 de abril del presente año, en la cual los ediles involucrados llevamos a cabo la revisión de las bases e hicimos diversas aportaciones para delimitar los términos de la Convocatoria; sin embargo el término establecido en el ordenamiento citado ha fenecido, por lo que se considero necesario extenderlo para dar cumplimiento al turno encomendado, lo que fue acordado en sesion ordinaria por los municipales que integramos las Comisiones aludidas, motivo por el cual solicitamos al Pleno de este Honorable Ayuntamiento se amplié el término para trabajar en la iniciativa propuesta.

2. Por lo anteriormente expuesto, a traves de la presente se solicita se amplie el término para trabajar en la iniciativa en cuestión, en virtud de la prórroga prevista en el artículo 99 numeral 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, poniendo a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación de los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. - Se autorice por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, **Prórroga para dictaminar la Iniciativa que turna a Comisiones la entrega del Reconocimiento Especial al Emprendedor Zapotlense, Edición Año 2025 y la Convocatoria respectivamente.**

SEGUNDO. - Se notifique a las Comisiones Edilicias Permanentes de Desarrollo Económico, de Desarrollo Agropecuario e Industrial, de Cultura, Educación y Actividades Cívicas y a la de Innovación, Ciencia y Tecnología para los efectos que de conformidad al Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco correspondan.

ATENTAMENTE

"2025, Año del 130 Aniversario del Natalicio de la Musa y Escritora Zapotlense María Guadalupe Marín Preciado"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. Mayo del 2025

LIC. JOSE BERTIN CHAVEZ VARGAS

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turismo



Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico
C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco
Teléfono 341 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Desarrollo Económico
y Turismo

MTRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Desarrollo Económico y
Turismo

LIC. AURORA CECILIA ARAUJO ALVAREZ

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia
Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial

LIC. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Desarrollo Agropecuario e
Industrial

LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Desarrollo Agropecuario
e Industrial

LIC. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Desarrollo Agropecuario
e Industrial

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia
Permanente de Cultura, Educación y Actividades Cívicas



LIC. OSCAR MURGUIA TORRES

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Cultura, Educación y
Actividades Cívicas

LIC. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Cultura, Educación y
Actividades Cívicas

MTRA. MARIA OLGA GARCIA AYALA

Regidora Presidenta de la Comisión
Edilicia Permanente de Innovación,
Ciencia y Tecnología.

**LIC. YULIANA LIVIER VARGAS DE LA
TORRE**

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Innovación, Ciencia y
Tecnología

LIC. AURORA CECILIA ARAUJO ALVAREZ

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Innovación, Ciencia y
Tecnología

ING. HIGINIO DEL TORO PÉREZ

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Innovación, Ciencia y
Tecnología.

La presente hoja de firma corresponde a la Iniciativa de Acuerdo que solicita se autorice la Prorroga respecto de la Iniciativa que turna a Comisiones la entrega del Reconocimiento Especial al Emprendedor Zapotlense Edición 2025 y la Convocatoria respectivamente, que consta de 5 fojas impresas por uno solo de sus lados